



Registraduría Nacional del Estado Civil y UNICEF, con el apoyo del Gobierno de Noruega fortalecieron 17 oficinas de registro civil de nacimiento en hospitales y clínicas del país

El proyecto **“Brazos abiertos, para una niñez protegida”** sigue ampliando y fortaleciendo la red de oficinas de registro civil de nacimiento para que los recién nacidos accedan tempranamente a este documento en hospitales.

- La Resolución 8617 de 2021 prorroga hasta agosto de 2023 la medida que otorga la nacionalidad a las niñas y los niños nacidos en Colombia, hijos de padres y madres venezolanos, para la prevención de la apatridia desde el nacimiento.

Bogotá, xx septiembre de 2022. La Registraduría Nacional del Estado Civil, con el apoyo de UNICEF y el Gobierno de Noruega, amplía y fortalece el programa **“Brazos Abiertos para una niñez protegida”** en sus fases III y IV, promoviendo así el registro civil de nacimiento temprano y el derecho que tienen los niños y las niñas nacidos en Colombia, hijos e hijas de padres venezolanos a tener una nacionalidad. Gracias al programa, se han realizado **28.546 registros civiles de nacimiento entre octubre de 2020 y julio de 2022.**

Para facilitar el acceso a este trámite, la Registraduría Nacional del Estado Civil fortalece y amplía el proyecto con la creación de 10 nuevas unidades de registro en hospitales públicos de ocho departamentos del país y el mejoramiento de la capacidad de atención de otras siete, para que los padres y madres de los recién nacidos tramiten la inscripción del nacimiento en el registro civil, presentando el certificado de nacido vivo que expide el mismo centro médico y sus documentos de identidad, de manera ágil y sin tener que desplazarse a otro lugar.

El proyecto “*Brazos abiertos para una niñez protegida*” beneficia a los hijos e hijas de padres y madres venezolanas recién nacidos en Colombia, para que su registro civil de nacimiento, cuente con la nota “Válido para demostrar nacionalidad”.

Es importante recordar que, gracias a la Resolución 8617 de 2021, se prorroga hasta agosto de 2023 la medida excepcional que otorga nacionalidad colombiana a niñas y niños nacidos dentro del territorio nacional que se encuentran en riesgo de apatridia y que son hijos de madres y padres venezolanos, que no cuentan con el requisito del domicilio, por lo cual se incluye la nota “Válido para demostrar nacionalidad” en sus registros civiles de nacimiento.

Durante la activación y puesta en marcha de las oficinas de registro, hemos recorrido desde La Guajira hasta la Orinoquía, priorizando hospitales ubicados en zonas fronterizas y con mayor población indígena circundante. También, realizado actividades en las entradas principales de las entidades de salud, en las que se informó a los visitantes sobre la existencia de la oficina, su funcionamiento y la importancia del registro civil. Recibimos total apoyo y aceptación por parte de los usuarios, funcionarios, directivos de los hospitales, autoridades locales y sociedad civil.

Durante las aperturas y relanzamientos, se realizaron actividades que generaron gran impacto, más de 30.000 personas, entre profesionales de la salud, pacientes, madres gestantes, y transeúntes fueron informadas sobre el programa; se visitaron salas de espera, las unidades materno-infantiles y los espacios colindantes a los centros de salud. De esta manera, con los volantes y el perifoneo, logramos llegar a más personas de las esperadas, quienes, a su vez, transmiten la información entre sus vecinos y conocidos. Lo anterior, acompañado de campañas en radio, prensa digital y medios locales.

Cabe señalar que las comunidades indígenas y los migrantes venezolanos superan el 60 % de la población que fue informada sobre la existencia de las oficinas de registro civil dispuestas en los hospitales; de la importancia y facilidad para tramitar el registro civil y todos sus beneficios, y un 90 % de ellos realizaron el trámite de manera ágil y rápida.

En cada uno de los hospitales visitados, el 95 % de las personas realizaron consultas sobre los trámites de registro civil, los servicios de la Registraduría, las diferentes afiliaciones a seguridad social.

Es importante resaltar la necesidad de seguir combatiendo la apatridia tanto en los territorios netamente rurales como en las zonas de frontera, donde la mayoría de los ciudadanos venezolanos agradecen a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a UNICEF y al Gobierno de Noruega la oportunidad de que sus hijas e hijos puedan ser registrados en los hospitales y acogidos por el Estado colombiano. La Registraduría espera poder seguir ampliando su red de oficinas en centros de salud de todo el país.

A su vez, los entes de control que acompañaron las activaciones coinciden en la importancia de la campaña, porque al garantizar el reconocimiento de la personalidad jurídica, la identificación y nacionalidad se protegen los derechos fundamentales a todas las niñas y los niños, y agradecen la facilidad para realizar el trámite del registro civil desde la cuna del recién nacido.

El apoyo de UNICEF y del Gobierno de Noruega, también, incluye la realización de capacitaciones en Puerto Asís (Putumayo), Puerto Carreño (Vichada) y Sincejo (Sucre) sobre el trámite del registro civil y la importancia de este documento para la niñez, en las que se contó con 327 asistentes, dentro de los cuales se encontraron delegados departamentales, registradores especiales y municipales, funcionarios del ICBF, Defensoría del Pueblo, Migración Colombia, personerías, alcaldías, fundaciones que trabajan con población venezolana y agencias de cooperación de las Naciones Unidas.

“Es importante resaltar la labor de estas oficinas de registro en los diferentes centros de salud del país, así como el compromiso de todos funcionarios que hacen posible el funcionamiento del proyecto, y agradecer el apoyo de los cooperantes. La posibilidad de hacer los trámites de registro civil de nacimiento de manera fácil y gratuita da una identidad e identificación a las niñas y los niños desde la cuna y permite seguir combatiendo la apatridia”, afirmó Alexander Vega Rocha, registrador nacional del Estado Civil.

“Reconocemos al Estado colombiano y a la Registraduría Nacional del Estado Civil por su valiosa contribución a la protección integral de la niñez en Colombia y por la apertura para trabajar de la mano con UNICEF y sus donantes, como aliado estratégico. El registro civil de nacimiento es el instrumento que permite que todo niño o niña acceda a los sistemas y mecanismos que garantizan sus derechos. Desde 2019, los esfuerzos del Estado se concentraron en la niñez en movimiento, convirtiéndose en un ejemplo para la región y para el mundo al adoptar una postura garantista y de brazos abiertos, para reconocer como nacionales a los niños y niñas nacidos en el país, de madres y padres venezolanos.

Hoy, gracias a este proyecto, hay nuevos espacios habilitados, con las condiciones técnicas, tecnológicas y de mobiliario pertinentes y con el personal capacitado, para que los niños y niñas que nazcan en esos hospitales accedan directamente a su registro civil de nacimiento. Estamos, entonces, mitigando el riesgo de apatridia de una manera directa, superando cuellos de botella relacionados con el acceso e inmediatez del registro civil, de manera que el sistema nacional se fortalece, para ofrecer un servicio más cercano a la ciudadanía.”, aseguró Victoria Colamarco, representante Adjunta de UNICEF Colombia.

Al obtener su registro civil de nacimiento, los niños y las niñas acceden a los mecanismos que garantizan su protección contra la violencia, la atención en salud, el derecho a la educación y el acceso a la justicia. “Con el registro civil de nacimiento, procuramos proteger a los niños de la violencia y la explotación”, agregó el registrador nacional.

¿Cómo acceder a estos beneficios?

Se deben tener en cuenta los siguientes requisitos y documentos:

1. Presentar el certificado de nacido vivo de la República de Colombia (expedido por el hospital o institución prestadora de salud al momento del nacimiento).
2. Si es madre o padre de nacionalidad venezolana, podrá identificarse con alguno de los siguientes documentos:
 - Cédula venezolana, vigente o vencida.
 - Pasaporte expedido por la República Bolivariana de Venezuela, vigente o vencido.
 - Permiso Especial de Permanencia (PEP) entregado por Migración Colombia y verificado por la oficina registral.
 - Permiso de Protección Temporal (PPT).
 - Cédula de extranjería, vigente o vencida.

* * * *

Anexo

Información adicional por departamento para la prensa por región:

Listado de oficinas de registro por departamento:

Departamento: La Guajira

Municipios:

- Riohacha: Hospital Nuestra Señora De Los Remedios
- Maicao: IPS Asocabildos Autoridades Tradicionales
- Uribia: Unidad Materno Infantil Talapuín
- San Juan del Cesar: Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

Departamento: Caldas

Municipios:

- Manizales: Hospital Universitario de Caldas

Departamento: Meta

Municipios:

- Granada: Hospital Departamental de Granada

Departamento: Norte de Santander

Municipios:

- Cúcuta: Hospital Erasmo Meoz
- Tibú: Hospital San José
- Ocaña: Hospital Emiro Quintero Cañizales

Departamento: Arauca

Municipios:

- Arauca: Hospital San Vicente de Arauca
- Saravena: Hospital del Sarare San Ricardo Pampuri

Departamento: Vichada

Municipios:

- Puerto Carreño: Hospital San Juan de Dios
- Cumaribo: Hospital San Juan de Dios

Departamento: Nariño

Municipios:

- Pasto: Hospital Universitario Departamental de Nariño
- Ipiales: Hospital Civil de Ipiales
- Tumaco: Hospital San Andrés

Departamento: Casanare

Municipios:

- Yopal: ESE. Salud Yopal